



RESOLUCIÓN No. **316** DE 20 **06 JUL 2022**

“Por la cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Resolución No. 422 del 05 de julio de 2022, se interrumpieron a partir del 06 de julio de 2022, las vacaciones concedidas al doctor FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.772.488, Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., correspondientes al período laborado comprendido entre el 20 de enero de 2021 y el 19 de enero de 2022, y se concedió el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, a partir del 07 de julio de 2022.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que, la doctora Ennis Esther Jaramillo Morato, Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.990.187, Jefe de Oficina Código

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 316 DE 2006 JUL 2022

“Por la cual se hace un encargo”

006 Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar a partir del 07 de julio de 2022, al doctor RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.990.187, Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., hasta por el tiempo que duren las vacaciones del titular.

Artículo 2º- Comunicar a los doctores FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ y RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN, a la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | DIRECCIÓN | CORREO ELECTRÓNICO |
|-----|-------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| 1 | Felipe Guzmán Ramírez | Calle 62 No. 35 A- 25 | fguzmanr@alcaldiabogota.gov.co |
| 2 | Rafael Londoño Carantón | Calle 138 No. 11B- 43 | rlondono@alcaldiabogota.gov.co |



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **316** DE 20

“Por la cual se hace un encargo”

06 JUL 2022

Artículo 3º:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

[Handwritten signature]

06 JUL 2022

MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

| Nombre | Cargo | Labor | Firma |
|----------------------------------|--|----------|--------------------|
| Martha Lucia Noguera Baquero | Asesora | Revisó | <i>[Signature]</i> |
| Luz Karime Fernández Castillo | Subsecretaria Corporativa | Aprobó | <i>[Signature]</i> |
| Ennis Esther Jaramillo Morato | Directora de Talento Humano - Secretaria General | Revisó | <i>[Signature]</i> |
| Raquel Viviana Cardozo Rodríguez | Profesional Universitario | Proyectó | <i>[Signature]</i> |

